



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Monterrey, Nuevo León, a 1 de noviembre de 2018
INAI/320/18

SIN ARCHIVOS NO HAY ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y NO HAY MEMORIA: FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS

- **Los archivos son yacimientos informacionales que se deben extraer, son el marcapasos de aquello bueno y malo que se hace en la administración pública: comisionado presidente del INAI**
- **Es necesario darles dignidad y prestigio a los archivos, con el fin de que la sociedad entienda su verdadero valor, agregó**

La gestión adecuada de los archivos es un pilar en el acceso a la justicia y a la verdad, sostuvo Francisco Javier Acuña Llamas, comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Sin archivos no hay administración, por supuesto, administración de la justicia; sin archivos no hay memoria, sin archivos no hay razón, porque la razón es aquella constante que separa lo que mejor se ha logrado hacer en la humanidad”, enfatizó.

Al inaugurar el foro *Archivos, legislación y preservación: hacia la implementación de la Ley General de Archivos*, Acuña Llamas pidió dejar de ver a los archivos como montículos de documentos o pergaminos empolvados, ya que, en el caso de la administración pública, representan el pulso diario de la gestión de gobierno, de lo que se hace bien o se hace mal.

“Los archivos son yacimientos informacionales que se deben extraer y no deben estar guardados para el mañana. Los archivos son el marcapasos de aquello bueno y malo que se hace, de aquello que no se hace, de aquello que se hace muy mal o muy bien, pero que también debe conocerse”, manifestó.

El comisionado presidente del INAI reconoció la necesidad de darle dignidad y prestigio a los archivos, con el fin de que la sociedad se acerque y entienda su verdadero valor.

Posteriormente, al impartir la conferencia “Los retos de la transparencia y sus sujetos obligados ante la Ley General de Archivos”, Francisco Acuña indicó que esta normatividad representa una conquista, un acontecimiento histórico para el reconocimiento de los archivos en el país.

“No habrá transparencia sin archivos, no habrá administración sin archivos, no habrá anticorrupción sin archivos y no habrá, tampoco, austeridad sin los archivos que demuestren cada centavo que se piense ahorrar, que se ahorra y no se va para otros lados”, concluyó el comisionado presidente.

En el foro participaron Bernardo Sierra Gómez, comisionado presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León (CTAINL); Mercedes de Vega Armijo, directora general del Archivo General de la Nación (AGN), y Francisco Javier Mendoza Torres, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad.

Además, Angélica Arévalo Castro, directora general de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey de la SCJN; Héctor Jaime Treviño Villarreal, director general del Archivo General del estado de Nuevo León; Félix Ramírez Bustillos, jefe de la Unidad de transparencia del Congreso estatal; Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, comisionado vocal del CTAINL, y José Guadalupe Luna Hernández, coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Más tarde, al participar en el Congreso “Las Instituciones, su fortaleza para la consolidación de un estado de Derecho”, organizado por la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, Acuña Llamas aclaró que la transparencia no erradica la corrupción, pero si la visualiza, como fueron los casos: SAT en la condonación de los créditos fiscales y Odebrecht.

El comisionado presidente del INAI subrayó que es urgente nombrar al Fiscal Anticorrupción porque hasta el momento, por la falta de dicha designación, no se puede sancionar el delito de corrupción.

Pidió a las legisladoras Tatiana Clouthier y Lorena Villavicencio, quienes participaron en el panel Democracia: Gobiernos Abiertos, considerar una iniciativa que contenga un protocolo de transferencia de datos personales que permita otorgar una mayor seguridad a la ciudadanía.

Por su parte, las legisladoras consideraron que el INAI requiere de una mayor fortaleza y poder sancionar a las instituciones, así como mayores “candados” para la protección de los datos personales.